RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: CONTR20190000041412

***TITULO*:** *SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE PLAGAS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS Y CONTROL DE AVES EN LA SEDE DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.)*

LOTE Nº 3: SERVICIO DE CONTROL DE AVES MEDIANTE TÉCNICAS DE CETRERÍA COMBINADAS CON JAULAS TRAMPAS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: ABIERTO

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 27 de mayo de 2019 se acordó el inicio de la contratación del Servicio de limpieza, control de plagas, prevención y control de legionelosis y control de aves en la sede del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por procedimiento abierto y dividido en tres lotes.

Lote nº 1 : Servicio de limpieza

Lote nº 2 : Servicio de control de plagas y prevención y control de legionelosis.

Lote nº 3 : Servicio de control de aves mediante técnicas de cetrería combinadas con jaulas trampas.

Segundo. La convocatoria de licitación fue publicada en el DOUE (nº 19 de 2019-ref. 2019-077170) y en el perfil del contratante del Centro Andaluz de Arte contemporáneo con fecha 31 de mayo de 2019 así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas , concediendo un plazo de presentación de ofertas hasta el 19 de agosto de 2019.

Tercero. Transcurrido el plazo para la presentación de ofertas, queda acreditado y así se hace constar en el Acta de la Mesa de contratación de 24 de septiembre de 2019 la no presentación de licitadores al lote n º3. La Mesa propone al Órgano de contratación declarar desierta la licitación, de acuerdo con el artículo 150 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Son de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se rige la presente contratación.

Segundo. A la vista del presente expediente, y, en el uso de las facultades que me confiere el Art. 10.j) de los Estatuto del Centro aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo.

RESUELVO

1. Declarar desierta la licitación del contrato de Servicio de limpieza, control de plagas, prevención y control de legionelosis y control de aves en la sede del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en concreto el Lote nº 3: Servicio de control de aves mediante técnicas de cetrería combinadas con jaulas trampas.
2. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Centro andaluz de Arte contemporáneo.

EL DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ
DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Fdo.: Juan Antonio Álvarez Reyes